

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

J9FGéB'Di 6@75! 5ff" \$'m5ff"* @h"5"XY`U@mXY'5WWgc`U`U
bZcfa UYCE'D•V]Mf@5-DZfYZYbY`U`U'g dfYg]CE`XY`XU'cg'dYfgcbUYg'

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-030-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE FONDOS DEL ESTADO TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

COMPLEJO EDUCATIVO CASERÍO SANTA TERESA,
CANTÓN TRES CEIBAS, CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA
N° 64016
MUNICIPIO DE ARMENIA,
DEPARTAMENTO DE SONSONATE

Versión Pública



San Salvador, 2 de marzo de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Complejo Educativo Caserío Santa Teresa, Cantón Tres Ceibas ^(1/) ^(2/) ^(3/)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Director General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(3/) ^(4/)
- Director de Administración y Logística ^(3/) ^(4/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Ex Director del complejo Educativo Caserío Santa Teresa, Cantón Tres Ceibas ^(3/) ^(4/)
- Dirección Jurídica del MINEDUCYT ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)

(1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED].

(4) Informe de Auditoría distribuido en digital



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO #1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$20,727.73, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2016-2017.....	7
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	10
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	11
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	11
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	12
XI.	AGRADECIMIENTOS.....	12
XII.	LUGAR Y FECHA.....	12
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	12
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	12
	ANEXOS.....	13



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del Departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022 del Complejo Educativo (COED) Caserío Santa Teresa, Cantón Tres Ceibas, C.I. #64016, municipio de Armenia, departamento de Sonsonate, según Notificación de Auditoría Ref. NA-030-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de noviembre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate, el COED reportaba un total de US\$20,727.73, de fondos no liquidados, correspondientes al periodo 2016 y 2017.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo #1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del COED Caserío Santa Teresa, Cantón Tres Ceibas, C.I. #64016, según registros de la Departamental de Educación de Sonsonate al mes de noviembre de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento del proceso de rendición de cuentas.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) No se han liquidado los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT, en los plazos establecidos
- b) No se recibe la visita de los Asesores de gestión de la DDE para la orientación del CDE, referente a la administración y control de los recursos financieros.

Ver Recomendación en Romano VIII.

2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE

Al mes de noviembre 2022, según registros del Sistema de Liquidación, comprobamos que el COED Caserío Santa Teresa, Cantón Tres Ceibas, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$20,727.73, correspondientes a los años 2016 y 2017.

Ver Hallazgos #1.



VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$20,727.73, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2016-2017

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según datos del Sistema de Liquidación, al mes de noviembre 2022, el COED Caserío Santa Teresa, Cantón Tres Ceibas, reportaba pendiente de liquidar fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$20,727.73, correspondiente a los años 2016 y 2017, cuya gestión corresponde al ex director y Presidente del CDE, [REDACTED]; a la fecha del presente informe, el monto continúa pendiente de liquidar, según se muestra en el Cuadro #1 a continuación:

Tabla #1: Detalle de transferencias pendientes de Liquidar 2016 y 2017

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2017	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO	1,484.49
2017	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2017-RUBRO: SALARIOS	1,682.14
2017	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	5,226.00
2017	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2017 RUBRO: ENLACES DE INTERNET	600.00
2016	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	7,468.90
2016	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2016-RUBRO: FUNCIONAMIENTO	2,163.60
2016	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2016-RUBRO: SALARIOS	1,682.60
2016	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2016 RUBRO: ENLACES DE INTERNET	420.00
TOTAL		20,727.73

Fuente: Sistema de Liquidación a febrero 2023

De acuerdo a lo establecido en el Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, a la fecha del presente informe el CE no ha liquidado los fondos 2022, por US\$10,097.31

Según registros de la DDE de Sonsonate, el número de las cuentas bancarias del CE, en la que se administraron los fondos, son: [REDACTED] aperturadas en el Banco Agrícola, siendo en el Presidente y Exdirector del COED el Señor [REDACTED]



El detalle del número de requerimiento de los fondos, número de planilla, montos transferidos y pagados según Sistema de Administración Escolar Local (SMAEL) del MINEDUCYT, que respaldan las transferencias de fondos al CE, se detallan en **Anexo #2**.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.



Causa:

Incumplimiento de funciones del Director y Representante Legal del CE, de los periodos no liquidados.

Efecto:

Riesgo que los fondos no se utilizaron para los fines establecidos y no se liquiden oportunamente.

Comentarios de la Administración:

De la Presidenta Propietaria y Directora del CE, Profesora, [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 10/11/2022 comentó: "No se ha encontrado documentación del periodo 2016-2017, y el director de esa época [REDACTED] ha desaparecido se desconoce su paradero"

Comentarios de los Auditores:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a falta de liquidación de fondos del Estado, por tanto, la condición se mantiene.

La Profesora [REDACTED] Linares presentó notas a la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate en las que expone la situación en la que encontró la administración del CE, entre las que menciona que el ex director [REDACTED], dejó de laborar desde el año 2017 y dejó pendiente la entrega de documentos administrativos, financieros y facturas; lo cual, impide la liquidación de los fondos, además de irregularidades en el manejo de los fondos entre ellas cobro de cheques por parte del exdirector.

Recomendaciones del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar:

1. Implementar acciones que le permitan cumplir lo regulado en el artículo 58 de la Ley de La Carrera Doce Art. 115 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED, respecto a la Liquidación de Fondos en los plazos establecidos.



A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

2. Solicite por escrito al "Ex director y Presidente del CDE, ██████████ Serrano", realice la liquidación de fondos transferidos en los años 2016 y 2017, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe.
3. Solicite por escrito a la Directora y Presidenta del CDE del CE, ██████████ realice la liquidación de fondos transferidos en el año 2022, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe.
4. De no liquidar dichos fondos durante el período definido deberán realizar el reintegro correspondiente o caso contrario, se llevará dicho caso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción por el incumplimiento de sus labores y la falta de obediencia a sus superiores en forma manifiesta, sin motivo justo y por tratarse de asuntos relacionados con el desempeño laboral; para el caso de los fondos de los años 2016 y 2017, por US\$20,727.73, se deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República para su recuperación por la vía judicial.
5. Facilitar a la Dirección de Asesoría Jurídica del MINEDUCYT, el expediente del proceso de falta de liquidación del CE, a fin de proceder a dar el aviso ante la Fiscalía General de la República. Lo anterior, en un término de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Jurídica (DJ) del MINEDUCYT:

6. Dar aviso a la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos del Estado, vía judicial, por un monto de US\$20,727.73, correspondientes a los años 2016 y 2017; en un plazo de 5 días posteriores al recibirse el expediente por parte de la DDE.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la DDE y DJ, deberá ser remitida, a la cuenta de correo electrónico: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.; al concluirse el proceso según recomendaciones.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos informes de Auditoría para seguimiento.



VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora del Complejo Educativo Caserío Santa Teresa, Cantón Tres Ceiba, [REDACTED]

1. Implementen acciones que le permitan cumplir lo regulado en el Art.67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes.
2. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas. Lo anterior, en un plazo de 5 días al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

3. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Consejo Directivo Escolar y de la Dirección Departamental de Educación, deberán ser remitidas a direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv, para su seguimiento posterior.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Caserío Santa Teresa, Cantón Tres Ceibas, C.I. #64016, municipio de Armenia, departamento de Sonsonate, concluimos que, el CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de los fondos de los años 2016 y 2017, con responsabilidad directa para el ex director y Presidente del CDE, Fredy Antonio Galdámez Serrano del período observado.



X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen Especial a las liquidaciones de fondos del estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del Departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022 del COED Caserío Santa Teresa, Cantón Tres Ceibas, C.I. #64016, municipio de Armenia, departamento de Sonsonate.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del Complejo Educativo Caserío Santa Teresa, Cantón Tres Ceibas, C.I. #64016, municipio de Armenia y departamento de Sonsonate, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 2 de marzo de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted Signature]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted Name]
- [Redacted Name]
- [Redacted Name]
- [Redacted Name]

Versión Pública

XV. ANEXOS

ANEXO # 1

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado

Consejo Directivo Escolar periodo del 17/01/2022 al 17/01/2024

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Profesora	2022-2024
	Secretaria Propietaria, Profesora	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 30/11/2016 al 30/11/2018

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidente Propietario, Director	2016-2018
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietario, Profesora	2016-2018
	Secretario Propietario, Profesora	2016-2018
	Consejal Propietario, Madre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietario, Madre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietario, Alumna	2016-2018
	Consejal Propietario, Alumna	2016-2018

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



ANEXO # 2

ANEXO: ESTADO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS 2016 CI 64016



MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: SONSONATE

CENTRO EDUCATIVO: 64016 COMPLEJO EDUCATIVO CASERIO SANTA TERESA, CANTÓN TRES CEIBAS

No. RECIBO	FRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FF	FECHA PAGO	
32374	1397	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	GOES	8814.13 PAGADA	803-01956-16	02359	1	16/6/2016	
				8814.13 PAGADA				2	26/2016
				8814.13 PAGADA				3	4/2016
				8814.13 PAGADA				4	31/8/2016
34595	1512	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	GOES	91,573.00 PAGADA	803-02067-16	02456	1	28/6/2016	
				91,573.00 PAGADA				2	21/2017
34850	1526	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	GOES	8533.20 PAGADA	803-02072-16	02516	1	21/2017	
				8533.20 PAGADA				2	21/2017
TOTALES: ASIGNADO \$7,468.90				\$7,468.90			SALDO .00 *		
No. RECIBO	FRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FF	FECHA PAGO	
32596	1399	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2016-RUBRO: FUNCIONAMIENTO	GOES	8187.50 PAGADA	803-01957-16	02361	1	17/7/2016	
				8187.50 PAGADA				2	2/5/2016
				8187.50 PAGADA				3	14/6/2016
				8187.50 PAGADA				4	31/8/2016
387	1521	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2016-RUBRO: FUNCIONAMIENTO	GOES	9706.80 PAGADA	803-02071-16	02518	2	30/1/2017	

Versión Pública





MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: SONSONATE

CENTRO EDUCATIVO: 64016 COMPLEJO EDUCATIVO CASERIO SANTA TERESA, CANTÓN TRES CEIBAS

No. RECIBO	FRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
34887	1521	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2016-ROBRO: FUNCIONAMIENTO	GOES	3706.80	PAGADA	203-02071-16	02518	5 23/2/2016
TOTALES: ASIGNADO \$2,163.60				\$2,163.60	SALDO		.00	*
32629	1400	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2016-ROBRO: SALARIOS	GOES	3555.26	PAGADA	203-01954-16	02348	1 25/2/2016
				3555.26	PAGADA			2 1/4/2016
				3572.08	PAGADA			3 28/4/2016
TOTALES: ASIGNADO \$1,682.60				\$1,682.60	SALDO		.00	
32720	1406	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENLACE A INTERNET PARA CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS 2016	GOES	3180.00	PAGADA	203-01964-16	02354	1 25/2/2016
TOTALES: ASIGNADO \$180.00				\$180.00	SALDO		.00	
33000	1433	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RD. UTILES-MED)	GOES	33,920.95	PAGADA	203-01985-16	02417	1 6/9/2016
TOTALES: ASIGNADO \$3,920.95				\$3,920.95	SALDO		.00	
33277	1424	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RD. 1* UNIFORMES-BAS-CREDI)	GOES	34,651.50	PAGADA	203-01993-16	02420	1 6/9/2016
TOTALES: ASIGNADO \$4,651.50				\$4,651.50	SALDO		.00	
33734	1450	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RD. ZAPATOS-BAS-CREDI)	GOES	37,151.80	PAGADA	203-01999-16	02493	1 26/12/2016
TOTALES: ASIGNADO \$7,151.80				\$7,151.80	SALDO		.00	

Página 2 de 3



Versión Pública

ANEXO: ESTADO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS 2017 CI 64016



MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: SONSONATE

CENTRO EDUCATIVO: 64016 COMPLEJO EDUCATIVO CASERIO SANTA TERESA, CANTÓN TRES CEIBAS

No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO S ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FF	FECHA
35231	1576	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	COES	5448.24	PAGADA	003-02115-17	02578	3 25/3/2017
				5448.24	PAGADA			6 30/5/2017
				5448.24	PAGADA			9 14/7/2017
				5448.24	PAGADA			12 14/8/2017
				51,008.54	PAGADA			14 28/8/2017
36294	1646	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	COES	51,212.25	PAGADA	003-02153-17	02624	2 27/10/2017
				51,212.25	PAGADA			4 28/11/2017
TOTALES: ASIGNADO \$5,226.00				\$5,226.00	SALDO	.00	*	
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO S ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FF	FECHA
35389	1577	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2017-RUBRO: SALARIOS	COES	5420.54	PAGADA	003-02111-17	02537	1 29/3/2017
				5420.53	PAGADA			2 3/5/2017
35872	1625	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2017-RUBRO: SALARIOS	COES	5420.54	PAGADA	003-02128-17	02591	1 30/5/2017
				5420.53	PAGADA			2 19/6/2017
TOTALES: ASIGNADO \$1,682.14				\$1,682.14	SALDO	.00	*	

Versión Pública

